



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio, Informática
y Telecomunicaciones

Murcia, 5 de diciembre de 2013

REUNIDOS

De una parte: el **Ilmo. Sr. D. Eduardo Linares Gil**, en su calidad de Director General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de la delegación de competencias del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, según Orden de 22 de marzo de 2012 (BORM N° 79 de 4/04/12).

De otra parte: Dña. Rebeca Blázquez Ventero con DNI número 50855743Y, según consta en poder consignado en la escritura de fecha 23 de noviembre de 2010, otorgada ante D. Manuel Hurle González, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid, y nº de su Protocolo 4.016, actuando en nombre y representación de la empresa **"ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A."** con CIF nº **A-28959833**, domiciliada en C/ Marqués de Monteagudo, 24 28028 Madrid.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. El Decreto número 30/1994, de 18 de febrero, por el que se regula el funcionamiento de los Servicios Automovilísticos de la Administración Regional, atribuye en su artículo 9 a esta Consejería de Economía y Hacienda la tramitación de los expedientes de contratación correspondientes a los Vehículos No Homologados.

II. De conformidad con dicho mandato legal, el expediente nº 8749/2013 de contratación para el suministro relativo a la **"Adquisición de un vehículo no homologado autobomba 4X4 para la extinción de incendios forestales de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Presidencia"**, fue instruido por Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 1 de agosto de 2013, a propuesta del Director General de Medio Ambiente.



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio, Informática
y Telecomunicaciones

III. Constan en el expediente el informe de fecha 5 de agosto 2013 del Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia, la fiscalización de conformidad del expediente así como del gasto propuesto del Interventor Delegado de la Consejería de Presidencia de fecha 9 de agosto de 2013, con un presupuesto inicial de licitación de 119.834,71 €, IVA excluido, y por un importe máximo de 145.000,00 € IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 11.08.00.442D.628.00, proyecto 10099 "Fondo de Mejoras" del ejercicio 2013.

IV. Por Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 2 de septiembre de 2013 se aprobó el expediente de contratación relativo a la adquisición de un vehículo autobomba 4x4 para la extinción de incendios forestales.

V. Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 20 de septiembre de 2013 se aprobaron las actuaciones practicadas en el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria y considerando varios criterios de adjudicación, procediéndose a la designación de la Mesa de Contratación.

VI. Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 22 de noviembre de 2013, se declaró válida la licitación aprobando las actuaciones practicadas en el expediente acordando la adjudicación de la contratación a favor de la empresa ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A y la celebración del contrato.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto el suministro de **"UN VEHÍCULO AUTOBOMBA 4X4 PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**", con destino a la **DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**, a favor de la empresa **ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.** con CIF A-28859833, con domicilio en C/ Marqués de Monteagudo 24, 28028-Madrid, en las condiciones reflejadas en las proposiciones económica y técnica, en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han regido esta contratación.

SEGUNDA.- El adjudicatario **ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.**, y en su representación, Dña. Rebeca Blázquez Ventero, se compromete a la ejecución del suministro especificado en la Cláusula que antecede con estricta sujeción a las características y demás circunstancias que figuran en su proposición económica y técnica, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas formulados para esta contratación, documentos contractuales



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio, Informática
y Telecomunicaciones

que declara conocer y acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

TERCERA.- El precio del contrato que se obliga a pagar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (139.150,00 euros) IVA incluido**, con cargo a la partida presupuestaria **11.08.00.442D.628.00**, nº proyecto **10099** "Fondo de Mejoras" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013.

PRECIO € SIN IVA	IVA €	PRECIO € CON IVA
115.000,00€	24.150,00€	139.150,00€

CUARTA.- Dado que el plazo de ejecución del contrato es inferior a un año no le será aplicable la revisión de precios.

QUINTA.- El plazo para formalizar el correspondiente contrato no será superior a quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

SEXTA.- El pago se realizará de una sola vez, una vez recibido y comprobado el correcto funcionamiento del vehículo objeto del contrato.

SÉPTIMA.- El plazo de entrega será de catorce (14) días a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato, designándose a D. Juan Faustino Martínez Fernández, Técnico Responsable adscrito al Servicio de Gestión y Protección Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Presidencia, como responsable de la ejecución del contrato y como representante de la Administración en la recepción del suministro.

OCTAVA.- La recepción se realizará en la Casa Forestal de El Valle en el Parque Regional de El Valle y Carrascoy, sin perjuicio de su posterior traslado al lugar que indique la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en perfecto estado de funcionamiento y en la forma que establezca el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de transporte, instalación y entrega.

NOVENA.- Para responder del exacto cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una garantía por importe de **CINCO MIL**



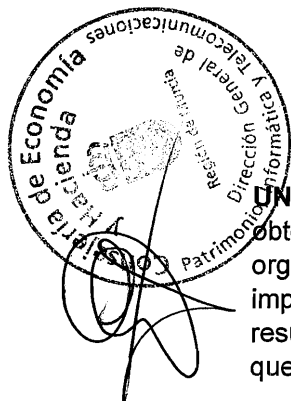
Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio, Informática
y Telecomunicaciones

SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (5.750,00€) mediante aval, en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con nº de registro CARM/2013/1000002398, de 20 de noviembre de 2013, que también se une al presente contrato.

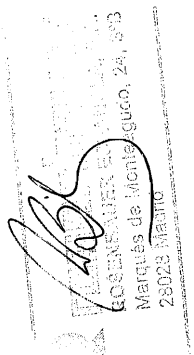
DÉCIMA.- La empresa ofrece un plazo de garantía para diversos elementos del suministro en los términos recogidos en el Certificado de garantía contenido en su oferta técnica, que se adjunta a este contrato y que forma parte del mismo, obligándose la empresa a su cumplimiento, y que se resume a continuación:

GARANTÍA	DURACIÓN
Chasis	Dos (2) años
Motor-Caja cambios-Ejes	Dos (2) años
Carrozado-Componentes	Tres (3) años
Anticorrosión. Depósito	Tres (3) años
Anticorrosión. Carrocería	Tres (3) años
Disponibilidad repuestos	Tres (3) años
Revisiones gratuitas del vehículo	Dos (2) años
Revisiones gratuitas del carrozado	Dos (2) años
Revisiones gratuitas de la bomba	Dos (2) años



UNDÉCIMA.- Serán de cuenta del contratista los gastos que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias, documentos o de cualquier información de organismos oficiales o particulares a los efectos de la presente contratación; los impuestos, derechos, tasas, compensaciones y demás gravámenes o gastos que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, y cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

DUODECIMA.- En caso de incumplimiento del contrato, de los plazos o de cualquiera de las condiciones señaladas en los Pliegos que rigen este contrato, por causas imputables al contratista, la Administración podrá aplicar las sanciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la contratación.



DECIMOTERCERA.- El presente contrato tiene carácter administrativo y el contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato, y se somete para cuanto no se encuentre en los mismos establecido a los preceptos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio, Informática
y Telecomunicaciones

DECIMOCUARTA.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir como consecuencia del cumplimiento del contrato se resolverán ante los Órganos Jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este Contrato en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio indicados.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA P.D. (Orden de 22/03/2012, BORM nº 79 de 04/04/12) EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES  Fdo.: Eduardo Linares Gil	EL CONTRATISTA Por: ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.  Fdo.: Rebeca Blázquez Ventero
--	--